

(37)

se comprueban las tres cuentas de las Administraciones generales.

125.

En la Contaduría principal de la Corte, los libros principales de formal intervencion de valores mensuales y de cargo y data del Tesorero, serán de papel del Sello quarto, y lo demas de papel comun.

*Renta de Lanas.*

126.

Los libros para las Administraciones generales y particulares fuera de la Corte, y los Contadores y fieles de las Aduanas permitidas para la extraccion de Lanas donde se hacen los asientos de entrada, y salida, y del importe de sus adeudos, serán en papel del Sello quarto.

127.

Usarán del mismo Sello los Administradores del centro del Reyno en los libros en que asienten las Lanas de sus partidos, que con guias de los Directores Generales de Rentas salen para Fábricas, Lavaderos, y Aduanas.

128.

Los libros de la Contaduría principal de la Corte, en papel de oficio: los de cargo y data de géneros y caudales del Almacén principal de esta Corte, y de las Reales Fábricas de Linares, Barcelona, Baza, Canjayar, Lorca, &c. en Sello quarto.

*Renta del Plomo.*

129.

Los libros de la Contaduría principal de la Corte, en papel de oficio: los de cargo y data de caudales, entrada y salida de pólvoras y materiales, en papel del Sello quarto.

*Renta de Pólvora y Azufre.*

Los

